

Nº 824/SEC/10

Valparaíso, 13 de octubre de 2010.

A S.E.
el Presidente del
Excelentísimo Tribunal
Constitucional

Tengo a honra remitir a Vuestra Excelencia copia, debidamente autenticada, del proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional en materia de fiscalización ambiental, el cual no fue objeto de observaciones por S.E. el Presidente de la República, según consta de su Mensaje Nº 383-358, de 12 de octubre de 2010, el que fue ingresado en la Oficina de Partes del Senado con esta misma fecha, momento desde el cual se estima que fue despachado totalmente por el Congreso Nacional.

Asimismo, comunico a Vuestra Excelencia que el Senado, en primer trámite constitucional, aprobó el proyecto tanto en general, cuanto en particular, con el voto favorable de 24 Senadores de un total de 35 en ejercicio, en el carácter de norma orgánica constitucional, dándose cumplimiento de esta forma a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Por su parte, la Honorable Cámara de Diputados comunicó que, en segundo trámite constitucional, el artículo único del proyecto fue aprobado, en general, con el voto a favor de 94, en tanto que en particular con el voto favorable de 94 Diputados, con excepción del inciso cuarto del artículo único, que fue aprobado con el voto a favor de 92 Diputados, en todos los casos de 120 en ejercicio, cumpliéndose así con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Carta Fundamental.

El Senado, en tercer trámite constitucional, aprobó la enmienda introducida por la Cámara de Diputados con los votos de 23 Senadores, de un total de 34 en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 66 de la Carta Fundamental.

Por no haberse suscitado cuestión de constitucionalidad acerca del proyecto no se acompañan las actas respectivas.

En consecuencia y debido a que, como se ha señalado, la iniciativa de ley contiene materias propias de ley orgánica constitucional, y a lo establecido en el artículo 93, N° 1°, de la Carta Fundamental, me permito enviarlo a ese Excelentísimo Tribunal Constitucional, para los efectos de lo establecido en la disposición antes citada.

Acompaño copia del Mensaje N° 383-358, de S.E. el Presidente de la República, de 12 de octubre de 2010; de los oficios números 796/SEC/10 y 821/SEC/10, del Senado, de 5 y de 12 de octubre de 2010, respectivamente, y del oficio número 9.046, de la Honorable Cámara de Diputados, de 12 de octubre de 2010.

Asimismo, adjunto copia del oficio número 150, de la Excelentísima Corte Suprema, de 5 de octubre de 2010, mediante el cual consigna su opinión en relación con esta iniciativa legal, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 de la Constitución Política de la República y 16 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

JORGE PIZARRO SOTO
Presidente del Senado

CARLOS HOFFMANN CONTRERAS
Secretario General del Senado